

HECHO RELEVANTE

Conforme al acuerdo de la Junta General de Accionistas de IBERIA, Líneas Aéreas de España, S.A. de fecha 6 de junio de 2002 referido a la aprobación de un sistema retributivo a medio plazo consistente en la concesión de opciones (“Plan de Opciones”), el Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado, en su reunión del pasado día 27 de marzo de 2003, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, lo siguiente:

- las líneas generales para la concesión y ejercicio de las opciones,
- la lista de beneficiarios del Plan de Opciones, entre los que se encuentran:
 - los Administradores Ejecutivos del Consejo de Administración de la Sociedad
 - 99 directivos del Grupo IBERIA y
 - 436 miembros del personal de estructura del Grupo IBERIA

(“Beneficiarios”)

y

- el número de opciones que se conceden a cada uno de los Beneficiarios.

El número total de Opciones que se conceden es de 18.259.241 opciones, lo cual supondría, en el supuesto de que se acepten y ejerciten la totalidad de las opciones concedidas, un 2% del capital social de IBERIA.

En los próximos días, la Sociedad procederá a notificar a los Beneficiarios, mediante carta, la concesión de las opciones. Los Beneficiarios deberán remitir a la Sociedad su aceptación formal por escrito de las opciones que les han sido concedidas bajo el Plan de Opciones.

El Plan de Opciones consiste en la concesión gratuita de opciones sobre acciones ordinarias de la Sociedad a los Beneficiarios. Cada opción dará derecho a adquirir una acción de IBERIA, a través de la adquisición y la inmediata y automática conversión, con carácter previo, de una obligación convertible en una acción, adquirida en el ejercicio de la opción.

El precio de ejercicio de las opciones será de 1,62 euros por acción, precio que se corresponde con la media del precio de cierre de cotización de las acciones de IBERIA durante las 60 sesiones bursátiles anteriores a la fecha de convocatoria de la Junta General de Accionistas que aprobó el Plan de Opciones.

Las Opciones podrán ejercitarse por tercios, a partir del segundo, tercer y cuarto aniversario de la fecha de concesión, en siete fechas concretas de ejercicio. El Plan de Opciones tendrá una duración de cinco años desde la fecha de concesión de las Opciones, que será única.

El ejercicio de las Opciones consistirá en la adquisición de acciones, tras la conversión automática de las obligaciones convertibles previamente adquiridas en el ejercicio de las opciones. Alternativamente, cuando así se comunique a los Beneficiarios, las Opciones también podrán ejercitarse mediante el procedimiento de liquidación por diferencias, para lo cual se suscribirán con las entidades financieras que corresponda los oportunos contratos.

Como cobertura del Plan de Opciones IBERIA emitirá obligaciones convertibles en acciones ordinarias de la propia Sociedad, emisión que fue aprobada por la Junta General de Accionistas de 6 de junio de 2002, con un valor nominal equivalente al precio de ejercicio.

Está prevista la presentación ante esa Comisión, para su correspondiente verificación y registro, de la Comunicación Previa y del correspondiente Folleto Informativo Completo de la emisión de obligaciones convertibles que servirán de cobertura del Plan de Opciones. El referido Folleto Informativo contendrá, asimismo, las características y el procedimiento de ejercicio de las opciones concedidas bajo el Plan de Opciones.

Madrid, a 3 de abril de 2003